

un todo que jamas pareno sea visto o
 la dimiente de que desian de el de la que
 ta de un barto un preso en la curia de
 que de de que se de seguir la maner de
 con sequenzas a que delga la faldilla de
 luy que fincunberino Juan de lo Nyro
 y nreda to que eno to no enis no que
 brante faderan conque parece indel per
 la de la carezencia de esta clase se cu
 rra y este medio = Acordo se con dulle
 a los de la curia para que se dades de este
 que de de sea a bien la sea de logranos
 se de en se con y emente y la hamba
 que de que faderan en de la parte de este
 y suplica al señor conde de la Sierra de
 lamisma que se sentacion con la conge
 rianza que de todo diese y gao ello se de
 parte propia para que se ponga las cartas en
 el conde de la Sierra de Murcia a toda di
 stancia de las = Pasamiento Acordo en que se
 que queda o curia a el conde de la Sierra de
 para que se haga el conde de la Sierra de
 no en todo el conde de la Sierra de la curia
 para lo qual el conde de la Sierra de la curia
 la que se de se de el conde de la Sierra de
 se de la curia de la Sierra de la curia
 para lo qual el conde de la Sierra de la curia
 para lo qual el conde de la Sierra de la curia
 para lo qual el conde de la Sierra de la curia

de la curia de la Sierra de la curia
 para lo qual el conde de la Sierra de la curia
 para lo qual el conde de la Sierra de la curia

